



INCORPORACIÓN DE MAESTROS Y DOCTORES A LA INDUSTRIA, PARA FOMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y LA INNOVACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ 2017

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) en conjunto con el Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET), con el propósito de consolidar capacidades regionales y nacionales que impulsen el desarrollo científico, tecnológico y la innovación y buscando contribuir al progreso del país mediante el fomento de la competitividad en las empresas e industria del Estado, a través de la incorporación de Maestros y Doctores en ellas;

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé la obligación del Estado Mexicano de impulsar, fortalecer, desarrollar y consolidar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en general en el país.

Que el Plan Veracruzano de Desarrollo 2016 - 2018, establece como uno de sus objetivos el desarrollar el potencial de la población del Estado a través del mejoramiento y la modernización del sistema educativo estatal, para ampliar las oportunidades de desarrollo humano y social de los veracruzanos, mediante la implementación de acciones de apoyo para incrementar la inclusión laboral de los jóvenes.

Que la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave es de orden público e interés general y que tiene como objeto establecer los mecanismos normativos y de coordinación de las diversas acciones públicas y privadas orientadas a promover el desarrollo científico y tecnológico del Estado; así como determinar el apoyo que éste otorga para impulsar, fomentar y desarrollar la investigación científica y tecnológica.

Y que el Programa de Incorporación de Maestros y Doctores en la Industria, considera la necesidad de fomentar la competitividad y la innovación con el objeto de impulsar la formación, la actualización y el desarrollo de capital humano altamente calificado, en procesos de innovación tecnológica en la industria y el sector empresarial.

CONVOCAN

A profesionistas con grado de Maestría y Doctorado y a Empresas Veracruzanas con Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) de CONACYT que deseen participar en el Programa de Incorporación de Maestros y Doctores a la Industria que, para el año 2017, para la obtención de una beca cuyo objetivo es proporcionar apoyo económico para que se consoliden proyectos de innovación en productos, procesos y servicios así como el fortalecimiento de conocimientos y habilidades de desarrollo científico, tecnológico e innovación con apego a las disposiciones señaladas en el [Reglamento de Becas del CONACYT](#) y en las Bases y Términos de Referencia de la Convocatoria de acuerdo a las siguientes:



BASES

De los o las profesionistas interesados/as:

1. Contar con el grado de Maestría o Doctorado al momento de presentar la solicitud.
2. Deberán de tener dedicación de tiempo completo durante el año de su incorporación a la empresa.
3. No deberán contar con algún beneficio personal de tipo económico o en especie, otorgado con motivo de otra beca o relación laboral vigente con permiso, comisión o licencia que permita la percepción de sueldo o salario al momento de recibir el apoyo de CONACYT durante la vigencia de la beca.
4. No tener relación laboral vigente con la Empresa propuesta para su incorporación.

De las empresas interesadas:

1. Contar con su RENIECYT vigente
2. Estar interesadas en desarrollar actividades en el Estado y o que deseen iniciar o fortalecer sus actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) y/o de gestión de la innovación, enfocadas al desarrollo de nuevos productos, procesos y servicios, así como a la creación de áreas específicas encaminadas a estas actividades.

1. Características de los apoyos:

El CONACYT por medio del COVEICYDET aportará bajo el concepto de beca:

Para Becarios/as con grado de maestría; \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) mensuales durante un año.

Para Becarios/as con grado de doctor; \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) mensuales durante un año.

La Empresa aportará al Becario/a:

Un monto mínimo igual al otorgado por el CONACYT por un año, después de un año, la empresa tendrá la opción de continuar la relación laboral asumiendo el salario completo o el que se acuerde por ambas partes en el esquema de contratación que ellos acuerden

El esquema de contratación del profesionista para su incorporación a la Empresa será acordado por las partes.

Para Empresas con un número total de empleados igual o menor a 50, tendrán la opción de aportar mensualmente un monto mínimo de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) para Maestros o \$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para Doctores.

2. Presentación de la Solicitud de beca

La empresa y el o la profesionista interesado/a en participar en la obtención de la beca, deberán de entregar los siguientes formatos proporcionados por el Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET):



1. [Formato de inscripción al programa](#) que contiene la información general del Becario/a y de la Empresa.
2. [Formato de Carta compromiso del Becario/a](#) donde se haga constar la participación voluntaria en el proyecto mencionado.
3. [Formato de carta de compromiso de la empresa](#) donde se haga constar la aceptación del profesionista en el proyecto mencionado y se desglosen las actividades que desarrollará durante el proyecto.
4. [Carta de Asignación de Responsable del Proyecto](#), donde se mencione quien será la persona encargada de dar seguimiento al Becario/a y al proyecto.
5. [Formato Ficha de proyecto](#) el cual contiene la información referente al proyecto a realizar.
6. Anteproyecto en formato libre elaborado de acuerdo a la norma **NMX-GT-002-IMNC-2008** que emite el [Instituto Mexicano de Normalización y Certificación](#).

3. DOCUMENTACION REQUERIDA

Todos los documentos deberán ser entregados en un folder tamaño carta, color beige, que deberá indicar en la pestaña el nombre completo del aspirante, empezando por apellido paterno, materno y nombre. También se deberá entregar toda la información digitalizada y en formato PDF, con el nombre del archivo especificando el documento que contenta.

De los profesionistas:

1. Identificación oficial con fotografía y firma del solicitante (solamente se aceptan: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte vigente).
2. Clave Única de Registro de Población (CURP)
3. Comprobante de domicilio actualizado máximo 3 meses de antigüedad.
4. Curriculum Vitae Único impreso del sistema de CONACYT.
5. Cedula profesional de Maestría o Doctorado y en su caso, acta de examen profesional.
6. Carta de Reconocimiento en caso de haber sido becario CONACYT.

De las empresas:

1. Acta constitutiva.
2. Poder del representante legal.
3. Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
4. Comprobante de domicilio máximo 3 meses de antigüedad.
5. Identificación oficial del representante legal (solamente se aceptan: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte vigente).
6. Resumen ejecutivo de la empresa incluyendo: nombre y razón social, representante legal, giro, misión, visión, productos y/o servicios que ofrece (máximo 8 cuartillas).
7. Copia del Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT).

Toda la documentación recibida de aquellos que no queden seleccionados para participar en el Programa se conservará por un máximo de 2 semanas después de la publicación de resultados. En caso que el aspirante a beca desee la devolución de los documentos en mención, deberá acudir al COVEICYDET en



los horarios que se le especifiquen y antes de este lapso de tiempo, de lo contrario se procederá a la destrucción de la misma.

4. ENTREGA DE LA SOLICITUD

Los interesados deberán presentar su solicitud en físico en las oficinas del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET) en las fechas establecidas.

No se aceptarán solicitudes que se entreguen fuera de la fecha establecida, así como solicitudes incompletas o con información que no sea fidedigna.

5. PREFERENCIAS

Se dará preferencia a las solicitudes que consideren alguno de los siguientes aspectos:

- a. Que los o las aspirantes se incorporen a micro, pequeñas y medianas empresas.
- b. Que el trabajo de los o las Becarios/as fomente la transferencia de tecnología con participación de Instituciones de Educación Superior o Centros de investigación.
- c. Que existan aportaciones complementarias al esquema de financiamiento especificado en las presentes bases, asignado para el mismo propósito.

Estas preferencias no constituyen elementos para inhabilitar la recepción de una solicitud o su evaluación, serán tomadas en cuenta en los casos que el presupuesto asignado o la normativa vigente no permita apoyar a dos o más solicitudes con igual ponderación.

6. ASIGNACIÓN (FORMALIZACIÓN) Y PAGOS

La formalización consiste en la suscripción del Convenio Tripartita de Incorporación de Maestros en la Industria para Fomentar la Competitividad y la Innovación en el Estado de Veracruz por parte del Becario/a y de la Empresa, en donde se establecen las condiciones de apoyo y compromisos que adquiere la empresa, el o la becario/a y el COVEICYDET en el marco de la presente convocatoria.

Los resultados de la presente convocatoria se notificarán a través de la página web institucional (www.cienciaveracruz.gob.mx) así como vía correo electrónico a las solicitudes seleccionadas. A partir de la fecha de notificación del resultado el candidato seleccionado contará con un plazo de 20 días hábiles para firmar el Convenio en las instalaciones del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET) ubicado en Río Tecolutla No. 20 Segundo Piso (Esq. Murillo Vidal), Colonia Cuauhtémoc, Xalapa, Ver., en horario de 9:00-14:00 hrs, en caso de no acudir a las instalaciones antes citadas se entenderá que el candidato seleccionado renuncia a la beca, liberando al COVEICYDET de responsabilidad alguna.

7. COMPROMISOS DEL COVEICYDET

- Dar aviso oportuno en la página web institucional (www.cienciaveracruz.gob.mx) y por correo electrónico los resultados de la selección de solicitudes presentadas.
- Administrar los recursos comprometidos con lo establecido en el Programa.
- Dar seguimiento al cumplimiento de las etapas de dicha Convocatoria.



8. COMPROMISOS DE LA EMPRESA

- Firmar el convenio con el Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET) en el plazo establecido.
- Selección de los posgraduados.
- Someterse al proceso de evaluación.
- Elaboración y desarrollo del proyecto.
- Otorgar al posgraduado las facilidades y herramientas necesarias para llevar a buen término las tareas que le sean asignadas.
- Entregar reportes parciales de los avances del proyecto y un reporte final en conjunto con el posgraduado.
- Implementar en su empresa las propuestas de los posgraduados.

9. COMPROMISOS DEL BECARIO

- Firmar el convenio con el Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET) en el plazo establecido.
- Aportar soluciones u opciones que permitan el correcto desarrollo del proyecto asignado.
- Entregar reportes trimestrales de los avances del proyecto y un reporte final avalado por el empresario.
- Dedicarse de tiempo completo a la empresa.
- Entregar reportes parciales de los avances del proyecto y un reporte final en conjunto con la empresa.

10. TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y HONRADEZ

- Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.
- Igualmente, los beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines.
- Para tal efecto, deberán presentar los informes en los términos planteados en la presente convocatoria.
- El CONACYT y el COVEICYDET podrán verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos establecidos en el marco del Programa. El incumplimiento de los mismos será motivo de cancelación del apoyo.

11. CALENDARIO 2017

Publicación de la Convocatoria:	30 de enero del 2017
Recepción de Solicitudes :	30 de enero al 20 de febrero del 2017
Publicación de Resultados	31 de marzo del 2017



12. CONSIDERACIONES GENERALES

Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, sus Bases y Términos de Referencia, serán resueltos por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT y el Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CONACYT manifiesta que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios establecidos en el apartado Selección y Evaluación de los Términos de referencia y la disponibilidad presupuestal del CONACYT en el rubro destinado al Programa Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de aspirantes, sin que en ellos influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente Convocatoria, sus Bases y Términos de Referencia, las personas interesadas deberán dirigirse al:

Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET)

División de Desarrollo Tecnológico
Mtro. Godofredo González Ortiz
becas@coveicydet.gob.mx

También podrán acudir a nuestras oficinas ubicadas en Río Tecolutla No. 20 Segundo Piso (Esq. Murillo Vidal), Colonia Cuauhtémoc, Xalapa, Ver., en horario de lunes a viernes, de 9:00-14:00 hrs, o en los teléfonos: 01 (228) 8413670,8419773 y 01 (228) 8412534

Los términos de la presente Convocatoria se emiten en congruencia con lo establecido en la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados de las evaluaciones sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en la presente Convocatoria y disposiciones aplicables.